

ALGUNAS NOTAS SOBRE EL CONDE DE GUZMÁN

Primer Inspector de Caminos y Canales

(Arlés, finales 1748 - París 30 de marzo de 1820)

Carlos Domínguez López.

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

RESUMEN

Se aportan diversos datos personales y familiares del conde de Guzmán, personaje del que se tenían pocas noticias y del que, a partir de ahora, conocemos además de dichos datos los puestos que ocupó en la Administración hasta que tuvo que exilarse a Francia por afrancesado. Seguimos sin conocer donde se educó y formó técnicamente y en que cuerpo de la Administración española comenzó a servir antes de figurar como subdelegado de Floridablanca para todas las obras de caminos y canales de Cataluña.

ABSTRACT

The article furnishes little-known information about the Count of Guzmán. Details have come to light not only with regard to his personal and family life but also the official posts he held before he had to go into exile for his sympathies with the French authorities. Nothing is known as yet about his technical studies or his early experience in the Administration before he became an assistant to Floridablanca in all the civil engineering work in Cataluña.

Fernando Sáenz Ridruejo, en su libro "Los Ingenieros de Caminos", publicado en 1993 en la Colección de Ciencias, Humanidades e Ingeniería, nos dice lo siguiente:

"Como hemos visto, quien consiguió la creación de la Inspección de Caminos y Canales, y habría de figurar como primer Inspector, no fue Bétancourt sino un personaje enigmático del que ignoramos mas de lo que sabemos: José Naudín Guzmán, conde de Guzmán".

En el epígrafe dedicado a él nos indica que "aparece por primera vez con el cargo de director de Caminos, como subdelegado de Floridablanca para todas las obras de caminos y canales en Cataluña". Fue responsable de la carretera de Francia y estuvieron a su cargo, en el delta del Ebro, las obras del puerto de los Alfaques, el canal de

navegación hasta el Ebro y el nuevo poblado de San Carlos de la Rápita.

El nombramiento como Inspector se debió a un hecho fortuito: "Se hundió el puente del Rey, que estaba construyéndose en la carretera de Madrid a Valencia, y no habiendo en la zona ningún facultativo capaz de remediar la situación, se llamó a reconocer la obra al subdelegado de caminos en Cataluña, don José Naudín. Tras visitar el sitio, pasó Naudín a informar y debió causar buena impresión al ministro que solicitó su ayuda para reorganizar los servicios. Formuló Naudín unas «apuntaciones» en las que propugnaba el establecimiento de una Inspección de Caminos que, servida por un reducido cuerpo de facultativos debía gozar de casi total independencia respecto al ramo de Correos. El mismo se proponía para el puesto de Ins-

comentarios a este artículo, que deberán ser remitidos a la Redacción de la ROP antes del 30 de mayo de 1998.

Recibido en ROP:
febrero de 1997

pector y daba la lista de los técnicos que a su juicio debían ocupar el resto de la plantilla”.

El ministro con que trató José Naudín era D. Francisco Saavedra, que a partir de mayo de 1798 había sustituido a Godoy, Príncipe de la Paz, en la Secretaría de Estado y la Superintendencia de Correos. Tras diversas consultas e informes prosperó, matizada, la propuesta hecha y José Naudín, conde de Guzmán, “fue nombrado en junio de 1799, Inspector General de Caminos y Canales, primero en llevar tal título en España”.

Poco más nos cuenta Fernando Sáenz sobre este personaje del que, nos dice, no han quedado datos en los libros nobiliarios ni en las enciclopedias genealógicas, y del que inclusive su apellido se ha escrito de diversas formas: Naudín, Nandín o Nadín, diciendo sobre la primera forma, “Naudín es apellido que se encuentra en el sureste de Francia y en el norte de Italia”.

Como veremos a continuación su suposición era totalmente correcta, ya que José Naudín y Guzmán nació en el sureste francés. De esta circunstancia hemos podido tomar nota de diversos expedientes existentes en el Archivo Histórico Nacional (1) promovidos por su esposa e hijas para poder cobrar la pensión de viudedad u orfandad que les correspondía.

La petición de pensión la realiza la viuda en papel sellado de 4º, de 40 maravedíes de valor, del año 1820, del reinado de Fernando VII, en el que está impresa la anotación “Habilitado jurada por el Rey la Constitución en 9 de Marzo de 1820”:

Exmo. Sr. Protector y Sres. Vocales de la Junta del Montepío de Correos.

Dª María de Carmen Jaymes, vecina de esta Corte, con el debido respeto a V.E. expone: Que en cuatro de Diciembre de 1802, contrajo matrimonio con Dn. José Naudín, Titulado Conde de Guzmán, del que tiene dos hijas, una de 16 años llamada Josefa, y otra de once, cuyo nombre es María del Mar. Uno y otro se comprueba con las partidas que acompaña con los nº 1º, 2º y 3º.

Que por el destino que aquel obtuvo de Inspector General de Caminos, estaba incorporado en el Montepío de Correos, y habiendo fallecido en 30 de Marzo último como lo acredita la certificación nº 4º.

Suplica a V.E. se sirva mandar se la declare la pensión que le corresponde sobre dicho Montepío, según se ha practicado con otras viudas en iguales circunstancias; así lo espera de la beneficencia y justificación de V.E.

Madrid 18 de Septiembre de 1820

*Exmo. Señor
María del Carmen Jaymes
Condesa de Guzmán*

Los documentos que acompañan esta instancia son los siguientes:

Nº 3º. PARTIDA DE MATRIMONIO DEL SR. DN. JOSÉ NAUDÍN CON LA Sª. Dª MARÍA DEL CARMEN JAIME

Certifico como teniente cura de la Parroquial de San Martín de Madrid que en uno de los libros de matrimonios de ella al folio ciento diez vuelto se halla lo siguiente: En la villa de Madrid a cuatro de Diciembre de mil ochocientos y dos yo Fr. Sebastián Barrio, Teniente Cura de ella, en virtud de mandamiento del Sr. Licenciado Ezpeleta, Vicario de Madrid y su Partido, que pasó ante Nicolás de la Fuente, Notario, su fecha veinte y siete de Noviembre próximo, por el que dispensa dicho Sr. Vicario las tres amonestaciones que manda el Santo Concilio de Trento, y no resultando impedimento alguno, y siendo examinados y aprobados en la Doctrina Cristiana, desposé solemnemente por palabras de presente que hacen verdadero y legítimo matrimonio al Sr.dn. José Naudín natural de la ciudad y Obispado de Arlés en Francia, conde de Guzmán, del consejo de S.M. en el Real de Hacienda, etc., hijo de los Señores dn. Arduino María Naudín y dª Felipa de Guzmán difuntos, con la Sra. dª María del Carmen Jaime natural de la villa de Ateca, obispado de Tarazona, hija de los Sres. dn. Juan Jayme Barón de Llumes y dª Vicenta Bonosa, habiendo obtenido sus debidos consentimientos y requisitos necesarios; fueron testigos dn. Bernardo Jaime, dn. Juan Ignacio, dn. Santiago Jaime y Manuel Alvaro; sirvieron de padrinos a estas ceremonias el citado dn. Bernardo y dª Vicenta Jaime, previniéndoles se velen a la mayor brevedad; celebré este desposorio calle de la Manzana numº. uno y lo firmé= Fr. Sebastián Barrio= Corresponde con su original, San Martín de Madrid y Julio veinte y uno de mil ochocientos veinte= Fr. Manuel Briones.

Nº 2º. PARTIDA DE BAUTISMO DE Dª JOSEFA MARÍA FRANCISCA NAUDÍN

Certifico como teniente de cura de la Iglesia Parroquial de San Sebastián de esta Villa de Madrid que en el Libro sesenta de Bautismos de ella y al folio trescientos treinta hay la partida del tenor siguiente= En la Iglesia Parroquial de San Sebastián de esta Villa de Madrid en siete de Diciembre de mil ochocientos y tres años, yo dn. Andrés Benítez Centeno teniente cura de esta dicha Iglesia Bauticé solemnemente a Josefa María Francisca que nació en tres de dicho mes y año, hija del Sr.dn. José de Naudín y Guzmán, conde de Guzmán, Intendente de Ejército y ministro de capa y espada del Real y supremo consejo de Hacienda, natural de la ciudad y Obispado de Arlés en los estados de Francia, y de la Sªdª María del Carmen Jaime y Bonasa su mujer, condesa del mismo título, natural del lugar de Ateca Obispado de Tarazona, viven calle del Lobo de esta Feligresía. Son sus Abuelos Paternos dn. Arduino María Naudín natural de la ciudad de Lozudin Obispado de Portier en Francia y Dª Felipa de Guzmán y Solís natural de la Feligresía de Nuestra Señora de la Ayuda de Lisboa en Portugal, y maternos dn. Juan Jaime, Barón de Llumes, natural del lugar de Ojos Negros

Obispado de Albarracín y d^a Vicenta Bonasa Baronesa de Llumes, natural del lugar de Hurmeda Obispado de Tarazona; fue su padrino el Hermano Juan de Aliaguill donado de su convento de San Gil de esta Corte, y le advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones, y lo firmé= dn. Andrés Benítez Centeno= Concuerda con la partida original del citado libro a que me remito. San Sebastián de Madrid y Julio primero de mil ochocientos diez y siete= dn. Juan Antonio Fernández Rubio.

Nº 1º. PARTIDA

Dn. Joaquín Pastorido, Capellán de S.M. del Real Hospital de Santa María Magdalena y Cura de la Parroquial del Sagrario Pila Mayor de la Santa Iglesia Catedral de Almería= Certifico: Que en el libro diez y seis de Bautismos de dicha Parroquial al folio doscientos sesenta y ocho vuelto hay una partida cuyo tenor a la letra es como sigue= En la Iglesia Parroquial del Sagrario Pila Mayor de la Santa Iglesia Catedral de Almería en veinte y nueve días del mes de Abril de mil ochocientos nueve: Yo dn. Diego Francisco de Morales cura de dicha Parroquial Bauticé solemnemente a María del Mar Antonia Josefa Prudencia, hija legítima del Sr.dn. José Naudín y Guzmán, Conde de Guzmán, Intendente de Ejército y consejero de Hacienda natural de la ciudad y Obispado de Arlés en los Estados de Francia y de la S^ad^a María del Carmen Jaimes y Bonasa natural de la Villa de Ateca en el Reino de Aragón e hija del Barón de Llumes. Fue su madrina d^a María Iluminati a quien advertí el parentesco espiritual y la obligación de enseñarla la Doctrina cristiana, a que fueron testigos dn. José de Careaga Marqués de Torrealta, dn. José Antonio Iluminati Regidor perpetuo de esta ciudad y dn. Antonio Vazquez Capilla todos vecinos de esta ciudad y maestrantes de la Real de Ronda de que doy fe= Dn. Diego Francisco de Morales= Concuerda a la letra con su original a que me refiero. Y para que conste doy la presente que firmo en Almería a veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos nueve.

Las tres partidas anteriores nos permiten conocer las relaciones familiares del conde de Guzmán, aunque haya sido imposible identificar la ciudad de Lozudin y el obispado de Portier, lugar de origen de su padre y tampoco el lugar de Hurmeda, donde nació la madre de su mujer. La siguiente partida nos permite conocer el lugar y fecha de su muerte.

Nº 4ª. PARTIDA DE DEFUNCIÓN

Prefectura del Departamento del Sena= Ciudad de París= Quinto Distrito. Copia sacada del Registro de las Actas o Partidas de muerte respectivas al año mil ochocientos y veinte.

“El Conde de Guzmán fue Inspector General de Caminos, con el sueldo de 60.000 reales hasta el 16 de febrero de 1802 en que fue promovido a Consejero del Supremo de Hacienda...”

El día treinta de Marzo del año mil ochocientos y veinte, a las tres, ante Nos Juan Bautista Le-Rous, adjunto al Corregidor y Oficial del Estado Civil del Quinto Distrito de París, Departamento del Sena, comparecieron los Señores Gonzalo O-Farril, de edad de setenta y cuatro años, antes de ahora Oficial, residente en París en donde vive

calle Boudy, Numero cuarenta, y Juan de Valenchana, de edad treinta y siete años, Estudiante de Medicina, que vive en París, calle de los Fosos de San Germán de los Prados, Número siete.

Los cuales nos han declarado: que el sobredicho día a las once de la mañana, falleció en la Casa Número cinco, Calle de Boudy, Cuartel de la Puerta de San Martín, el Conde Guzmán José Naudín, de edad de setenta y un años, natural de Francia (Pueblo y Departamento ignorados) y Marido de (también se ignora el nombre y apellidos de la mujer).

Y los declarantes han firmado, después de leída= Firmado así= G. O-Farril= J. de Valenchana= Le-Rous, Adjunto.

Comprobada y dada conforme por Nos el infrascrito Corregidor, Oficial del Estado Civil. París, hoy día cuatro de Abril de mil ochocientos y veinte. Lamaille, Adjunto= con rúbrica.

Esta partida de defunción, cuyo original estaba en francés está certificada en Madrid el veintiuno de Julio de mil ochocientos veinte por Don Manuel José Quintana, Secretario de S.M. y de la Interpretación de lenguas.

Con estos datos podemos delimitar la fecha de nacimiento del conde de Guzmán entre el 31 de Marzo de 1748 y el 30 de Marzo de 1749, es decir tenía mas de cincuenta años cuando fue nombrado Inspector General de Caminos y Canales y mas de cincuenta y tres cuando se casó. Por otra parte vemos que aunque sus amigos desconocen el nombre de su mujer, alguien se encarga cinco días después de su muerte de sacar la partida de defunción, que únicamente podía interesar a su familia.

Por otra parte en el Archivo Histórico Nacional hemos podido encontrar el año en que se le concedió el título nobiliario. En la sección de Consejos (2), hay una carpeta denominada “Relaciones” y en ella una titulada “Consultas y Decretos de Mercedes de Títulos de Castilla de que no se han dado despachos por no haberse solicitado desde 1633 hasta 1777”. En esta relación aparecen algunas anotaciones posteriores, entre ellas, en el año 1792, la de “D. Josef Naudín y Guzmán- Conde de Guzmán”. No ha sido posible encontrar la carta de creación del título, y aunque dado el año, 1792, se podría suponer que la concesión del mismo se debiese a un favor de Floridablanca antes de retirarse, no es seguro afirmarlo dado que el destierro de éste, decretado por el rey la noche del 28 de febrero de 1792, le pilló desprevenido.

Si que se encuentra en el A.H.N. la carta de creación del título de barón de Llumes (3) del que posteriormente sería su suegro, Don Juan Jayme y Civera, el cual, entre otros méritos para conseguir esta merced, además de poner en regadío la granja de Llumes, aprovechando las aguas del río Piedra y otras actuaciones en Ateca y pueblos de los alrededores, hizo *"que hallándose intransitable el camino de Barcelona entre los lugares de Ateca, Bubierca y Alhama os comisionó el Intendente para repararle, como lo ejecutasteis, haciendo en el hasta cincuenta plazuelas, sin premio ni gratificación alguna, mas que haberos dado gracias el Intendente, y encargaros continuéis en la comisión, como lo hacéis; últimamente que conociendo la utilidad que resultaría al público, y señaladamente a los Lugares de Ateca y Monterde con una carretera para coches y carruajes, la construisteis a vuestras expensas desde uno a otro pueblo por espacio de mas de cuatro leguas con considerables gastos y dispendios que no habéis perdonado siempre que se trataba de beneficiar a vuestros compatriotas"*. Teniendo en cuenta todo lo anterior y ante la petición de *"la gracia de título de Barón libre de servicio pecuniario para vos, vuestros hijos, herederos y sucesores"*, teniendo en cuenta los méritos expuestos, *"la distinguida calidad de vuestro linaje, y en vista de lo informado por mi Real Audiencia de Aragón"*, fue concedida esta merced por el rey Carlos IV *"en San Lorenzo el Real, a dos de Diciembre de mil setecientos noventa"*.

En el expediente promovido en la Junta del Montepío de Correos por D^a María del Carmen Jaymes, condesa viuda de Guzmán, y continuado a su muerte por sus hijas, podemos leer, al ser informado, que *"el Conde de Guzmán fue Inspector General de Caminos, con el sueldo de 60.000 reales hasta el 16 de Febrero de 1802 en que fue promovido a Consejero del Supremo de Hacienda; como tal Inspector de Caminos e incorporado en el Monte, pagó sus descuentos correspondientes al sueldo que disfrutó. Siendo Consejero efectivo continuó pagando descuentos para el Monte-Pío, por anualidades vencidas, queriendo ser considerado como contribuyente vario, con arreglo al artículo 10, capítulo 3º del Reglamento"*. Tuvo problemas económicos quedando, a finales de año 1807, deudor con el montepío, lo que fue el motivo por el cual la pensión fue denegada durante muchos años. Siguiendo el expediente podemos leer en otro punto: *"En el año siguiente de 1808 invadieron los franceses la Península, y el Conde de Guzmán tomó partido con ellos, y emigró a Francia. Por Real orden de 15 de Abril de 1817 se sirvió S.M. mandar que las viudas y huérfanos de los empleados que hubiesen servido al gobierno intruso, fuesen rehabilitados para obtener el goce en el Monte-pío, justificando no haber tenido parte en los extravíos de sus maridos y padres"*. La concesión de la pensión de 10.000 reales por

"Cuando invadieron los Franceses la Península el conde de Guzmán tomó partido con ellos como Consejero de Estado y emigró a Francia donde murió en 30 de Marzo de 1820"

parte del montepío de Correos corrió varios avatares, que no vamos a exponer ahora, motivados, entre otras causas, por cobrar otra pensión de 12.000 reales en el llamado montepío de Ministerios, por haber sido el conde de Guzmán Consejero de Hacienda. Dicha pensión de Correos la cobró la viuda durante poco mas de un año durante el período

constitucional, siéndole denegada posteriormente, de forma que su situación económica debió de ser bastante precaria, observándose en el expediente que se le retenía un tercio de la pensión para liquidar deudas que tenía, parte de ellas del alquiler de la vivienda. Debió de mantener la viuda relaciones con alguno de los subordinados de su marido en la Inspección de Caminos ya que en su testamento dispuesto el 3 de Noviembre de 1830 nombra como uno de los albaceas a *"Dn. Francisco Javier Wan-Bambergen"* (van Baumberghen), uno de los primeros nombrados como Ayudantes en la Inspección de Caminos. Falleció la viuda el 22 de Junio de 1831 continuando sus hijas solicitando la pensión del montepío de Correos hasta que la consiguieron el 28 de Mayo de 1836, gozando de las dos pensiones conjuntamente hasta el 20 de Abril de 1865 fecha en que murió María del Mar, y posteriormente como única beneficiaria D^a Josefa Naudín y Jaime hasta su fallecimiento, muriendo ambas solteras, condición requerida para cobrar la pensión.

En uno de los diversos expedientes que a lo largo del tiempo se formaron para la concesión de la pensión, (4), podemos leer, *"cuando invadieron los Franceses la Península el conde de Guzmán tomó partido con ellos como Consejero de Estado y emigró a Francia donde murió en 30 de Marzo de 1820"*.

Efectivamente, consultado el libro de Mercader Riba sobre el reinado de José I (5), encontramos que es uno de los nobles que se queda al servicio del Estado josefista, que es nombrado Consejero de Estado por R.O. de 8 de Marzo de 1809, que el 28 de Abril de 1809 es nombrado para el examen del proyecto de decreto sobre la organización de la comisión de liquidación y abono de la deuda pública, que el 16 de Mayo de 1809 es nombrado vocal en la sección de Interior y de Policía general, que fue distinguido con la Real Orden de España, (la de la berenjena), instituida el 20 de Noviembre de 1809, y que acompañó al rey José I en su retirada a Valencia, cuando abandonó Madrid el 10 de Agosto de 1812 con motivo de la derrota sufrida por los franceses en los Arapiles.

Como ya se ha dicho no ha sido posible, hasta el momento, encontrar las causas que motivaron la concesión del título de conde de Guzmán y por que razón se tomó para la distinción el apellido materno y no el paterno. Hecha la oportuna consulta en la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional, con sede en el Hospital Tavera de Toledo, se ha obtenido la siguiente respuesta: *"En relación a su escrito de fecha 17/12/96,*

solicitando información sobre el Conde de Guzmán, consultada la base de datos documental, y diferente bibliografía existente en este archivo, le comunico que no hemos encontrado dato alguno referente a su consulta- Atentamente- Aranzazu Lafuente Urién- Directora Archivo de le Nobleza”.

Ante la carencia de noticias y el hecho de no estar la carta de creación del título en el Archivo Histórico Nacional se consideró necesario hacer una consulta en el Archivo del Palacio Real de Madrid, por si pudiese estar la documentación relativa al conde de Guzmán entre los denominados “Papeles reservados de Fernando VII”, donde está recogida información variada sobre los enemigos políticos de dicho rey. Consultado el inventario existente de dichos papeles, no está a primera vista. Igualmente consultada la relación de expedientes personales de servidores de Palacio, no figura entre ellos el conde de Guzmán. Sin embargo se ha encontrado el relativo a su padre Dn. Arduino María Naudín (6), del que en una instancia del año 1733 nos enteramos que es Guardia Marina, sobrino de Dn. Juan Bautista LaCombe, Ayuda de Cámara de Felipe V. En ella dice que está sirviendo desde hace cinco años en la Real Compañía de Guardias Marinas habiendo hecho cuatro campañas, una de Guardia Marina y “las otras tres como Alférez de fragata, de orden de el Ministro Dn. Joseph Patiño siendo las tres principales de ellas, la de Orán, la de Italia y la de el Corso contra los Argelinos”. Manifiesta que: “Está a bordo del navío La Princessa mandado por Dn. Blas de Lesso y por serle contrario el ayre de mar a su salud”, suplica que por sus méritos y los servicios de su tío se le sirva “concederle la plaza de Mozo de la Chamba del Serenísimo Sr. Infante Dn. Philipe, vacante por muerte de Dn. Antonio Ayurralde”. Se le concede esta gracia el 22 de Julio de 1733 que suponía un haber anual de 16.000 reales. No prosperó en la carrera palaciega, ya que de la lectura del expediente nos enteramos que aunque varias veces solicitó que se le concediese el honor de Ayuda de Cámara no lo consiguió, siéndole denegado por última vez “en Buen Retiro” el 10 de Enero de 1742. No hay mas noticias sobre este personaje, pero debemos suponer que continuó como servidor del Infante Don Felipe que, como conocemos por la Historia, quedó como duque de Parma tras la paz de Aquisgrán firmada el 18 de Octubre de 1748, con lo que parece posible que el nacimiento del conde de Guzmán en Arlés se efectuase mientras sus padres se trasladaban acompañando a su señor a Parma. (Está concorde con la fecha que habíamos deducido de su partida de defunción, del 31 de Marzo de 1748 al 30 de Marzo de 1749). Por tanto podemos decir que su nacimiento se produjo entre finales de 1748 y comienzos de 1749. Es decir que parece probable que su educación fuese italiana y que posteriormente viniese a España con la recomendación tanto del duque de Parma como de su hija María Luisa que, nacida el 9 de Diciembre de 1751, se casó con su primo, el futuro Carlos IV, en Septiembre de 1765, siendo, primero como princesa de Asturias y después como reina, la primera dama de la corte hasta 1808.

En el expediente de Arduino María Naudín, al que a veces se le denomina Nodén o Nodín, transcribiendo fonéticamente su apellido, existe una referencia para consultar el de Joaquín de Guzmán (7) en el que podemos leer que fue la primera persona designada como mozo de Cámara del Señor Infante Dn. Felipe el 19 de Enero de 1722 “por haver resuelto S.M. separar a S.A. de la asistencia de las mujeres”, el cual tras 23 años en ese puesto, tras solicitarlo, consiguió la llave de Ayuda de Cámara el 29 de Julio de 1744. En la instancia por la que solicitaba esta distinción indica que su padre, Dn. Gerónimo de Guzmán sirvió durante 28 años la capitania del puerto de Alicante y que su abuelo como Capitán de Infantería y cuatro hermanos “han servido a V.M. con Caballos y Armas a su costa todo el tiempo que duraron las revoluciones del reyno de Valencia”. Esta coincidencia de apellidos nos hace suponer que el padre del conde de Guzmán, Arduino María, se había casado con Felipa de Guzmán y Solís, hija de su compañero en la cámara del infante Dn. Felipe, que como hemos visto en la partida de bautismo de Josefa Naudín había sido bautizada en Lisboa. La posible explicación de su nacimiento en esta ciudad es que con motivo de la boda de María Bárbara de Braganza con el futuro Fernando VI, la corte, y toda la familia real, se desplazó a Badajoz para recibir a dicha princesa que se había casado previamente por poderes en Lisboa, el 10 de Enero de 1728, siendo el representante del novio el marqués de los Balbases. Puede ser que Joaquín de Guzmán y su esposa fuesen designados para formar parte del séquito y, por tanto, esa la razón de que la madre del conde de Guzmán naciese en Lisboa, teniendo 20 ó 21 años de edad cuando a su vez, en otro viaje, dio a luz al futuro conde de Guzmán en la ciudad francesa de Arlés. ●

NOTAS

- (1).- Archivo Histórico Nacional (A.H.N.). Sección Fondos Contemporáneos (FFCC) de Hacienda, legajo 530 expediente 7, leg. 587 exp. 128, leg. 2051 exp. 64 y leg. 5192 exp 40. La mayor parte de la documentación que se transcribe figura en este último.
- (2).- A.H.N. Sección Consejos, leg. 5240.
- (3).- A.H.N. Consejos, leg. 8978, año 1790 nº366.
- (4).- A.H.N. FFCC. de Hacienda, leg. 587 exp128.
- (5).- Mercader Riba Juan, “José Bonaparte Rey de España (1808-1813). Estructura del Estado Español bonapartista”. C.S.I.C. Instituto Jerónimo Zurita. Madrid 1983. Este libro junto con su primera parte, “Historia externa del reinado”, publicado por el mismo Instituto en Madrid en 1971, es un libro clave para el conocimiento del reinado de José I el denominado “rey intruso”.
- (6).- Archivo del Palacio de Oriente (A.P.O.). Expedientes personales, caja 734 exp. 12.
- (7).- A.P.O. Expedientes personales, caja 494 exp 19.